Gobernación del Cauca	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL	Código: TH-01-F02
		Versión: 02
		Fecha: 30/06/2017
		Página 1 de 1

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1068 DE 2015 Y EL DECRETO DEPARTAMENTAL 1016 DE 2015

CERTIFICA

Una vez revisada la planta de personal de la entidad, se solicita la expedición de la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal debido a:

SITUACIÓN QUE ORIGINA LA SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la presentación del servicio.	-
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	X

La persona natural objeto de la solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: "INGENIERO(A) CIVIL, ESPECIALIZADO CON EXPERIENCIA GENERAL MAYOR A CINCO AÑOS", para atender la necesidad presentada y cumplir el objeto contractual: "PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR E EL ÁREA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE CONSERVACIÓN RUTINARIA CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA RED VIAL INCLUIDA EN EL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL DEL CAUCA", cuya solicitud fue realizada mediante oficio con radicado No. 1770, de fecha 15 de junio de 2021.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Pública.

Se expide y firma en la ciudad de Popayán (Cauca), a los quince (15) días del mes de junio de 2021, con fundamento en la solicitud y justificación presentada ante este Despacho mediante oficio suscrito por la Ingeniera MARTHA CECILIA ORDOÑEZ OCAMPO, en calidad de Secretaria de Despacho – Secretaría de Infraestructura.

HERNAN DARIO ZAMORA LEÓN
Secretario General

Aprobó: Gisela Jazmín Díaz Fernández - Líder de Programa – Gestión del Talento Humano
Proyectó: María Fernanda Varona B. – Técnico Administrativo - Área de Gestión del Talento Humano Ma. Fda V.